

RESUMEN EJECUTIVO
INF-AEV/UAI/N° 14/2015

AUDITORIA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE 150 VIVIENDAS PARA EL PUEBLO INDÍGENA DE WEENHAYEK DEL MUNICIPIO DE VILLAMONTES – TARIJA”

El Informe de Auditoría INF-AEV/UAI/N°14/2015 correspondiente a la Auditoría Especial al Cumplimiento de Contrato de Construcción y Supervisión del Proyecto de Construcción de 150 Viviendas para el Pueblo Indígena de Weenhayek del Municipio de Villamontes - Tarija, fue efectuada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo del Contrato Administrativo de Obra N° 207 y Contrato Administrativo de Servicio de Consultora N° 157 de fecha 17 de diciembre de 2012 y 5 de noviembre de 2012 respectivamente; referente a la Construcción y Supervisión del Proyecto de Construcción de 150 Viviendas para el Pueblo Indígena de Weenhayek del Municipio de Villamontes - Tarija.

El objeto de la auditoría constituyó el Contrato de la Empresa Constructora y de la Empresa Supervisora, la Propuesta Adjudicada de la Empresa Constructora y Supervisora, Certificados de Avance de Obra, Informes de Supervisión, Libro de Órdenes, Informes de Fiscalización, Cómputos Métricos, Orden de Cambio, Ordenes de Trabajo, Certificados de Pago, Informes para Desembolsos, correspondencia cursada y otra documentación relacionada con el propósito del examen.

El análisis se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012; aplicables a las Normas de Auditoría Especial, y comprendió el análisis y revisión de las operaciones y actividades efectuadas por la Agencia Estatal de Vivienda relacionadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales con la Empresa Constructora VILLAMONTES encargada de la Construcción de las 150 viviendas para el Pueblo Indígena de Weenhayek del Municipio de Villamontes - Tarija, desde la suscripción de Contrato Administrativo de Obra N° 207 de fecha 17 de diciembre de 2012; asimismo al cumplimiento de las obligaciones contractuales con la Empresa VOYAGER Encargada de la Supervisión del Proyecto, de acuerdo a Contrato Administrativo de Servicio de Consultora N° 157 de fecha 05 de noviembre de 2012, hasta la fecha de la Recepción Definitiva de obra realizada que fue en fecha 07 de febrero de 2014.

Como resultado de la auditoría se identificaron los siguientes hallazgos de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Personal Clave Sustituido en la Ejecución de la Obra sin Aprobación del Fiscal y Supervisor.
2. Insuficiente Respaldo Técnico Para la Compensación de 16 Días en la Orden de Cambio.

3. Falta de Otorgación de Plazo para la Entrega Definitiva de la Obra.
4. Inadecuada Ampliación de Plazo por Compensación Otorgado a la Empresa Constructora.
5. Falta de Formalización con Memorándum de la Designación de Comisiones de Recepción Provisional y Definitiva de obra.
6. Inconsistencia en el Contenido del Contrato Administrativo de Servicio de Consultoría (Supervisión).
7. Inconsistencias en Contenido de Algunos Informes Técnicos que Avalan el Pago de Planillas Vs. Notas Emitidas por Supervisión.
8. Considerable Retraso en la Entrega de la Planilla de Liquidación Final por la Empresa Supervisora.
9. Falta de Aplicación de Multas por Retraso en la Presentación del Informe Inicial de la Empresa Supervisora.
10. Deficiencias en la Documentación que Respalda la Ejecución del Proyecto.
 - a) Falta de evidencia documentaria de la aprobación de la instalación de la oficina de supervisor en el sitio de la obra.
 - b) No se adjunta la integridad de documentos que se señala en los informes de supervisión para el pago de Planillas de Avance de Obra y Planilla de Liquidación Final.
 - c) Solicitud de pago de planillas sin notas de remisión de documentos.
 - d) Correspondencia cursada entre el Contratista, Fiscal de Obra y Supervisor de Obra con observaciones.
11. Falencias en el Contenido de los Libros de Órdenes y Atención Inoportuna del Supervisor a Requerimientos del Contratista.
 - a) Errores en el registro de algunas fechas.
 - b) Falta de identificación de firmas y rúbricas de Supervisor y Contratista.
 - c) Falta de respuesta oportuna del Supervisor de Obra a requerimientos efectuados por el Contratista.
12. Deficiencias en el Contenido del Contrato Administrativo de Obra.

La Paz, 31 de diciembre de 2015



Lic. Aud. Ximena Oblitas F.
JEFE UNIDAD AUDITORIA INTERNA
CAUB N° 1919
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA